



Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 2479/2018/RESOL 3402/2018/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2395/2018 **27 de septiembre de 2018**

Por RA nº 1958/2018 de 25 de julio de 2018, se aprobaron las bases que han de regir en la convocatoria para provisionar por mejora de empleo una plaza de Oficial Vacante perteneciente al cuerpo de la Policía Local, hasta que se ocupe de manera definitiva, con las restricciones legalmente establecidas.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que la legislación atribuye a la Alcaldía, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos

Admitidos/as

1. Aguilar Serrano Fernando
2. Antón Sanchez Constantino
3. Marti Orti Luis
4. Sanz Bondia Oscar

b) Excluidos: Ninguno.

Segundo: Nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas y que estará compuesto por:

Presidente Titular: D. Fernando Tejera Pastor,. Oficial Jefe Accidental de la Policía Local del Ayto.

Presidente Suplente: D. Francisco Jose Lujan Benavent, Oficial de Policía del Ayuntamiento.

Secretario Titular: D. José María Ibarra Damiá, Vicesecretario del Ayuntamiento.

Secretario Suplente: D^a Esther Guardiola Piquer, Viceinterventora del Ayuntamiento,

Vocal Titular: D. Daniel Gonzalez Gallardo, Inspector Jefe Policía Local de Cheste

Vocal Suplente: Marcos Camas Sanchez, Oficial Policía Ayuntamiento de Godolleta.

Vocal Titular: D^a. Manuela Jurado Saez . Oficial Policía Ayuntamiento de Moncada.

Vocal Suplente: D. Jose Javier Navarro Ruiz, Oficial de Policía del Ayuntamiento.

Vocal Titular: D^a Nieves Castilblanque Ruiz . Oficial Policía Ayuntamiento de Naquera.

Vocal Suplente: D. Juan Ignacio Estevez Sanchez. Oficial Policía Ayuntamiento de Loriguilla.

Tercero: Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el próximo martes 16 de octubre de 2018, a las 10 horas en la Agencia de Desarrollo Local, c/ Eusebio Benedito, 30 , a la que deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad.



Identificador c54m uZNP hPQK Erjv b2Hd 3+3s zYs=
URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

Cuarto: Publicar esta Resolución, así como las que se dicten para las sucesivas convocatorias y demás comunicados, en el Tablón de Anuncios y en la página Web municipal www.Ribarroja.es para general conocimiento.

Riba-roja de Túria, a 27 de septiembre de 2018

Ante mí